

Corea del Norte: El Consejo adopta Conclusiones sobre la República Popular Democrática de Corea (RPDC)

1. El Consejo condena enérgicamente los ensayos nucleares y los numerosos lanzamientos de misiles balísticos llevados a cabo por la República Popular Democrática de Corea (RPDC) en 2016. Estas acciones representan una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y socavan el régimen mundial de no proliferación y desarme del que la UE ha sido durante décadas una firme defensora. Las actividades nucleares y las relacionadas con misiles balísticos que la RPDC está efectuando constituyen una clara violación de sus obligaciones internacionales derivadas de las múltiples Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluida la Resolución 2270 (2016), por la que se imponen nuevas sanciones a la RPDC tras el cuarto ensayo nuclear del 6 de enero de 2016.

El Consejo subraya que estas acciones irresponsables e ilegales aumentan la tensión en la Península de Corea en detrimento de todos. El Consejo manifiesta su preocupación por el desarrollo de armas nucleares en la RPDC, lo que solo puede agravar seriamente la situación en materia de seguridad en Asia y fuera de Asia. Estas acciones ponen de relieve además la necesidad de que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) se universalice.

El Consejo pide de nuevo a la RPDC que reanude el diálogo, de forma creíble y significativa, con la comunidad internacional, en particular en el marco de las conversaciones sextipartitas, y que cese en sus provocaciones.

El Consejo expresa su honda preocupación por el desvío de recursos por parte de la RPDC hacia el desarrollo de sus programas de misiles balísticos y de armas nucleares, ignorando la situación humanitaria y la penuria que sufre el pueblo de la RPDC.

5. El Consejo insta a la RPDC a acatar sus obligaciones internacionales y a abandonar sus armas nucleares, las demás armas de destrucción masiva y los programas nucleares y de misiles balísticos existentes de una manera completa, verificable e irreversible, y a cesar de forma inmediata todas las actividades que guarden relación con ellos.

6. En vista de lo anterior, el Consejo se congratula por la adopción unánime de la Resolución 2321 (2016) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la que se condena el quinto ensayo nuclear de la RPDC realizado el 9 de septiembre de 2016 y se imponen nuevas medidas restrictivas. El Consejo está dispuesto a reforzar la coordinación con los socios internacionales para la plena aplicación de las Resoluciones del CSNU pertinentes.

7. El Consejo recuerda que la Unión está decidida a luchar contra la proliferación y que sigue plenamente comprometida con la desnuclearización de la Península de Corea, entre otras cosas, mediante la consideración de nuevas medidas restrictivas.

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press